Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

tam.to Para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Serv.o de Ambas Mag.des Con asistencia de D.n P.o Bermudez Talon Procurador Sindico de esta Villa se acordo lo sig.te

Biosse en este ayuntam.to Una Petic.on dada Por Pedro Angosto vez.o de esta Villa y de Ponitario Nombrado por esta Villa en el que se celebro el dia Veinte y quatro de Junio pasado de este año Para el Caudal del Ponit.o della en que Pretende que atento a allarse Con enfermedad habitual y muy Corto de Bista y al mismo tiempo No saver leer y escrivir Para la Mexor quenta y Razon de dhos Caudales y ofreciendo al mismo tiempo Boluntariam.te Ducientos R.s de V.on para Mayor Sum.to de dho Caudal que se le diese por escusado de tal de Ponitario Nombrandose por esta Villa otro el que le pareciese mas Conbeniente. Y en consideracion a que los motivos que expressa en su Pedim.to son Justos y le Consta a la Villa ser Ciertos desde luego le dieron Por escusado y siendo de su Voluntad entregue los Referidos Ducientos R.s al de Ponitario que se nombrare Para cuio efecto de Una Conformidad Nombraron a Juan de Montiel Alcaraz vez.o de esta Villa a quien se le aga Notorio Por el p.sr.o dho Nombram.to y que luego y sin dilac.on alguna de las fianzas acostumbradas para que sin Perder tiempo se le entreguen dhos Caudales para la mexor Administrac.on dellos